

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MARQUETALIA-CALDAS

EDICTO EMPLAZATORIO

RADICADO : 17-444-40-89-001/2019-00152-00
PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO : WILSON NEFTALI MARTINEZ PEÑA

El suscrito secretario por medio del presente edicto EMPLAZA al señor: **WILSON NEFTALI MARTINEZ PEÑA** identificado con la c.c. # **1.120.385.467** de quien se ignora el lugar donde puede ser citado para que, dentro de los 15 días siguientes a esta publicación, comparezca ante este Despacho a notificarse del mandamiento de pago proferido en su contra conforme auto interlocutorio **Nº C-019**, fechado enero 20 de 2020.

Se le advierte que si no comparece se le designará Curador Ad Litem, con quien se surtirá la notificación y se continuará con el proceso hasta su terminación.

Para los efectos del artículo 108 del Código de General del Proceso y en armonía con el Decreto 806 de 2020, se publica el presente **EDICTO** en la página web del Juzgado hoy 19 de noviembre de 2020, entendiéndose surtido el emplazamiento transcurridos 15 días después de publicada la información en el registro nacional de personas emplazadas.

OLMEDO CARDONA ARANGO
-Secretario-